INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

A los miembros de la Junta General de Accionistas de **AGUIRRE REYES & VIDAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSTRU-IT CIA. LTDA.**

Opinión

1. He auditado los estados financieros adjuntos de **AGUIRRE REYES & VIDAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSTRU-IT CIA. LTDA.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

2. En mi opinión los Estados Financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **AGUIRRE REYES & VIDAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSTRU-IT CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2018 de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Fundamento de la opinión

3. Mi auditoria se ha efectuado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Mi responsabilidad en relación con la auditoría de los estados financieros de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor. Soy independientes de la entidad de acuerdo con lo señalado en las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de Contabilidad emitido por el IFAC International Federation of Accountants y he cumplido las responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

Responsabilidad de la Administración

4. La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), así como del control interno que la administración de la compañía considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la

compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo. Los encargados de gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la compañía.

Responsabilidad del Auditor

5. Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

6. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

   Además:

   - Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

   - Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la empresa.

   - Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

   - Concluí sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la

evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la empresa deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que expresen la imagen fiel.

Comunique a los responsables del gobierno de la compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otros asuntos

7. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, no fueron objeto de examen de auditores independientes, por tanto, las cifras del mencionado periodo se presentan solo con fines comparativos.

8. La opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y las recomendaciones sobre aspectos tributarios por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2018 se incluyen en el cuerpo del Informe de Cumplimiento Tributario que se emitiría según normativa vigente hasta julio del ejercicio 2019.

Guayaquil, abril 26 del 2019.

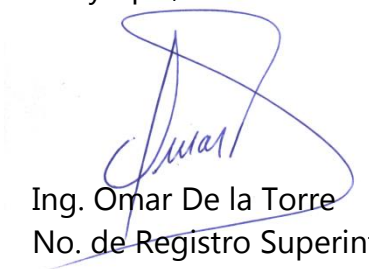

Ing. Omar De la Torre
No. de Registro Superintendencia
de Compañías, Valores y Seguros
SC-RNAE-1208